



Proyecto de Ley N° 1234/2016 - CR

Proyecto de Ley Nº.....2017



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE LA QUEBRADA JUANA RÍOS EN EL DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, REGION LAMBAYEQUE, QUE UNE LAS PROVINCIAS DE CHOTA, CUTERVO Y SANTA CRUZ DE LA REGIÓN CAJAMARCA.

El Grupo Parlamentario de **FUERZA POPULAR**, por iniciativa del congresista de la Republica **WILMER AGUILAR MONTENEGRO**, en ejercicio del derecho que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la Republica, propone el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE LA QUEBRADA JUANA RÍOS EN EL DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, REGION LAMBAYEQUE, QUE UNE LAS PROVINCIAS DE CHOTA, CUTERVO Y SANTA CRUZ DE LA REGIÓN CAJAMARCA.

ARTÍCULO UNICO. Declaración de necesidad pública y de preferente interés nacional.

Declárase de necesidad pública y de preferente interés nacional la elaboración de estudios de factibilidad, expedientes técnicos y ejecución de la obra Construcción de un Puente sobre la Quebrada Juana Ríos en el distrito de Chongoyape, provincia de Chiclayo, región Lambayeque, que une las provincias de Chota, Cutervo y Santa Cruz de la región Cajamarca; sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas, así como el medio ambiente.



DISPOSICION COMPLEMENTARIA

Única.- Acciones de Inversión.

Encárguese al Poder Ejecutivo para que mediante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones priorice la ejecución de la presente ley.

Lima, 31 de marzo 2017 WILMER AGUITAR MONTENEGRO Congresista de la República neer Villa. Fa. Villavicencio ECHEVARRIA

TEXATED TO THE PROPERTY OF

Lundes

ar med

La verieur Stra

BAND FIGHERMAN



EXPOSICION DE MOTIVOS

FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1. Fundamento Normativo

La Constitución Política del Perú, en su artículo 44, señala que el Estado tiene el deber de promover el bienestar general, que se fundamenta, entre otras cosas, en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación. Asimismo, en dicho artículo también se indica que es deber del Estado promover la integración. Y si bien es cierto, en esto último. la Constitución pone énfasis la integración en latinoamericana, podemos entender también que esta está referida a las diferentes divisiones territoriales que existen en nuestro país. Además, nuestra Carta Magna también estipula, en su artículo 58, que el Estado encausa el desarrollo del país promoviendo, entre otras áreas, el de infraestructura, trabajo que ha de entenderse en coordinación con los gobiernos regionales y locales, pues tal como lo indica su artículo 192 y 195, de nuestra Constitución Política estos son competentes para fomentar "el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura" de alcance e impacto regional y local, respectivamente.

Esta labor, manifiesta en la Constitución, se ve reafirmada y respaldada por la Octava, Décima, Décimo Sétima, Décimo Octava y Vigésimo Primera Política de Estado dentro del Acuerdo Nacional suscrito en el 2002, de donde se desprende la intención del Estado de contribuir con el avance de la infraestructura a nivel nacional para la superación de problemas relacionados con el desarrollo de la integración del país y todo lo que este comporta (descentralización, economía social de mercado, administración pública, desarrollo sostenido, reducción de la pobreza, productividad, etc.). Estas políticas, como es de esperarse, entran también en concordancia con la Política Nacional del Sector Transporte (RM Nº 817-2006 MTC/09). pero más puntualmente bajo dos directrices contenidas en esta: una de sus bases y uno de sus lineamientos, esto es, la Gestión Integrada del Sistema Enfocada al Usuario para Mejorar la Eficiencia. la Seguridad y la Calidad y el Apoyo a la Integración Nacional e Internacional, respectivamente. En la primera, el Estado, a través de este sector, plasma su voluntad de "enfocarse a satisfacer en forma adecuada las necesidades de la movilidad de la población y específicamente de los usuarios de los servicios de transporte" (es decir, no solo se trata de hacer infraestructura por el simple hecho de que es importante, sino con la visión de ver en esta el mejoramiento del transporte en general), y en la segunda, dispuesto como primera estrategia general de este lineamiento, el Estado se orienta a "contribuir a la integración física nacional e internacional a través del desarrollo de infraestructura de transporte, en concordancia con el proceso de

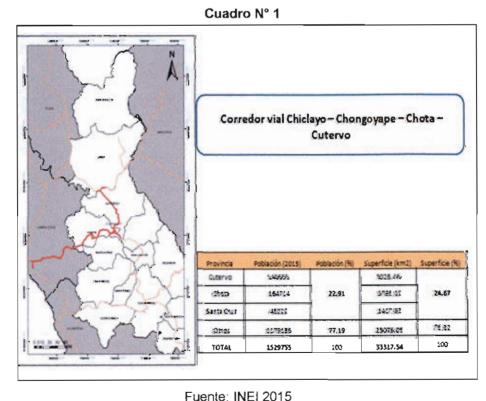


descentralización del país y de globalización". Estás políticas, por último, encuentran su cauce de realización a través del Centro de Planeamiento Estratégico, que se encarga, mediante la coordinación previa de los actores involucrados, de elaborar los Planes Estratégicos de cada sector y, por ende, también el del sector Transporte y, en cuanto a la construcción de puentes, sobre la base del Manual de Puentes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 041-2016-MTC/14.

Todo lo antes señalado conforma a nuestro parecer, el soporte legal que debe de tener una iniciativa como la que presentamos, que es la de declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional la construcción de un puente, en este caso, en la quebrada Juana Ríos en el distrito de Chongoyape, en la provincia de Chiclayo, región Lambayeque. En las próximas líneas justificaremos la necesidad de dicha infraestructura bajo las luces de los antecedentes y los últimos acontecimientos producidos por el fenómeno El Niño Costero.

2. Justificación

Las provincias de Chota, Cutervo y Santa Cruz de la región Cajamarca constituyen un importante núcleo poblacional con grandes vínculos de conectividad con la región Lambayeque. Estas tres provincias del centro de la región Cajamarca según datos del año 2015 cuentan con 350.569 habitantes¹ y constituyen el 24.67 % de la superficie regional de Cajamarca.

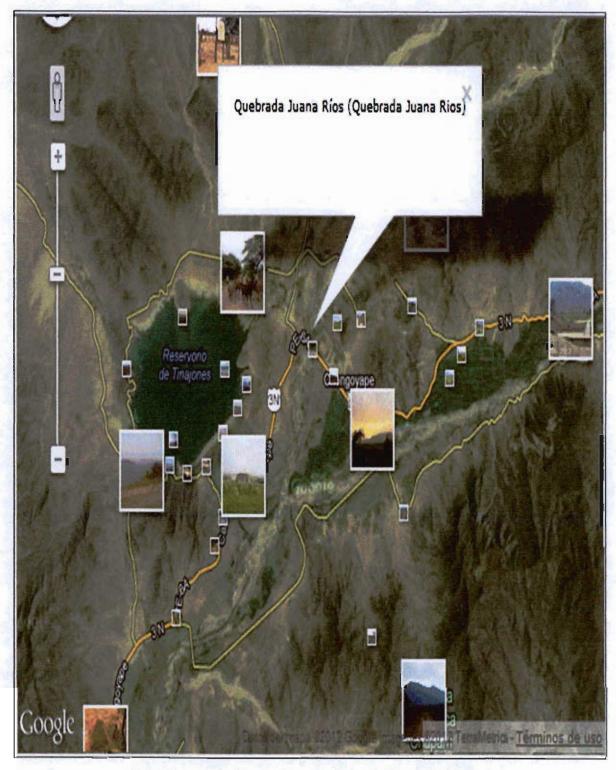


1 GOING: INCLI ZOTE

10

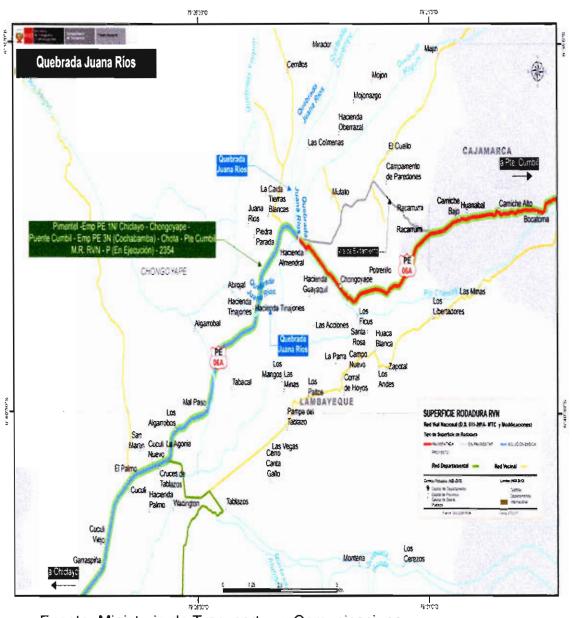
¹ INEI: Compendio estadístico departamental de Cajamarca.





Fuente: Tesis Bach. Tomás Alfredo Cucat Vásquez





Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de PROVIAS nacional, reconoce como un importante corredor vial de la región Cajamarca la carretera CHICLAYO-CHONGOYAPE-Puente Cumbil-COCHABAMBA-CHOTA-HUALGAYOC. Este corredor vial además de conectar las provincias ya mencionadas se une a otro corredor vial como el de COCHABAMBA-CUTERVO-CHIPLE que se debe culminar este año. El acceso y conexión con la red vial más importante que une a la costa peruana —la carretera Panamericana— está garantizado para toda la región norte de Cajamarca por estos corredores viales.

La conectividad vial permite el intercambio de bienes y servicios en cualquier nación. La región Cajamarca es una región netamente rural, por lo tanto, es fundamental para la economía de sus diferentes provincias el comercio de su producción agropecuaria².

-

² Según el último censo del INEI el 67.28% de la región Cajamarca es población rural.



Según datos del IV Censo agropecuario elaborado en el 2012 y el Compendio estadístico de la región Cajamarca 2009, los principales cultivos de la región centro de Cajamarca son los cereales y los tubérculos. La papa blanca, el maíz amiláceo, el maíz amarillo duro, el arroz cascara, entre otros, son los cultivos de mayor superficie en Chota, Cutervo y Santa Cruz. La superficie cultivada en estas tres provincias —para el año 2012— fue de 52 760.62 hectáreas.

СНО	TA	
Superficie cultivada	26659.62 has.	TOTAL
Cereales	13789.24	51.72
Frutas	32.47	0.12
Hortalizas	139.04	0.52
Leguminosas	710.1	2.66
Menestras	3769.59	14.14
Tubérculos y raíces	7752.38	29.08
Forrajeros transitorios	402.61	1.51
Agroindustrial	64.21	0.24
CUTE	RVO	
Superficie cultivada	19086.49 has.	TOTAL
Cereales	9785.81	51.27
Frutas	3.35	0.02
Hortalizas	163.32	0.86
Leguminosas	756.78	3.97
Menestras	2435.5	12.76
Tubérculos y raíces	5788.28	30.33
Forrajeros transitorios	73.24	0.38
Agroindustrial	79.92	0.42
SANTA	CRUZ	
Superficie cultivada	7014.51 has.	TOTAL
Cereales	4140.7	59.03
Frutas	0.82	0.01
Hortalizas	56.15	0.80
Leguminosas	158.03	2.25
Menestras	703.61	10.03
Tubérculos y raíces	1935	27.59
Forrajeros transitorios	14.66	0.21
Agroindustrial	5.54	0.08

Fuente: IV Censo Agrario, 2012. INEI



Conforme a lo estimado en cuadro estadístico el volumen de producción de Tubérculos y raíces que sale a la región Lambayeque y Lima es aproximadamente de 150.000 toneladas métricas de papa se expenden a la costa, pasando por el circuito vial Chiclayo – Chongoyape, Chota, Cutervo, Santa Cruz.

El acceso comercial preferente para las provincias de Chota, Cutervo y Santa Cruz – Región Cajamarca es la región Lambayeque, que a su vez permite conectarse vía circuito vial con la región Piura y la región Lima, además el flujo socio-cultural es preferente con las regiones antes citadas.

La importancia de tener una vía de comunicación en buen estado no solamente beneficia a estas tres provincias ya que va a permitir que otras provincias y regiones —como Jaén o San Ignacio en Cajamarca y otras provincias de Amazonas— dando acceso comercial con toda la zona nororiental del Perú, que permite transportar la producción a un mercado grande como Chiclayo u otras ciudades de la región Amazonas.

El corredor vial Chiclayo-Chota-Cutervo atraviesa varios cauces de quebradas de la cuenca del río Chancay a lo largo de su trazo. La quebrada Juana Ríos se ubica en el distrito de Chongoyape muy cerca de la localidad homónima. Esta quebrada se activa todos los años y para mitigar el paso de su caudal por la carretera se ha hecho un badén3. La construcción de esta obra necesita además tomar precauciones de seguridad y de prevención en el tránsito, hecho que no se han cumplido.

A pesar de esta obra de mitigación se ha contado con una importante cantidad de inundaciones que han ocasionado accidentes, algunos de ellos mortales. Es por ello, que se plantea aquí la imperiosa necesidad de construir un puente elevado sobre esta quebrada que permita prevenir más accidentes y muertes y el abastecimiento permanente de víveres. Además es importante tener en cuenta los datos que ha mapeado CENEPRED⁴ sobre la exposición a inundaciones prevista para el 2016-2017. Este año diversos especialistas han señalado que estamos viviendo el fenómeno del Niño Costero. Se trata de un fenómeno localizado de incremento de las temperaturas del mar en la costa norte peruana⁵.

Este año se han registrado tres incidentes que han hecho intransitable el badén Juana Ríos. El último reporte de PROVIAS Nacional sobre emergencias en la Red Vial Nacional, de fecha 19/03/2017, señala que la vía Chiclayo-Chongoyape-Puente Cumbil se encuentra con tránsito restringido debido al desborde de la quebrada Juana Ríos.

³ Según el Diccionario de la RAE un badén es un

cauce que se hace en una carretera para dar pasa a un corto caudal de agua

⁴ El CENEPRED es el Organismo estatal encargado de coordinar y supervisar un Plan Nacional para la Gestión de Desastres Naturales. Su título completo es Centro Nacional de Estimación, Prevención, y Reducción del riesgo de Desastres.

⁵ Puede consultarse la opinión de experto del ENFEN y del IGP sobre el niño costero en el siguiente link: https://es.mongabay.com/2017/03/peru-nino-costero-desastres-inundacion/



Exposición por inundación — Alrededores de Chongoyape Alta Muy alta SIGRID SIGRID

Fuente: Sistema de información para la Gestión de Riesgos de Desastres.

Estudios realizados por el INGEMMET sobre la totalidad de la cuenca del río Chancay-Lambayeque, señalan a Chongoyape como uno de los centros poblados más afectados por inundaciones fluviales. Las inundaciones fluviales ocurren debido al Fenómeno El Niño que ocurre cíclicamente en nuestro país. En el cuadro N° 2 vemos que gran parte del acceso y del pueblo de Chongoyape está expuesto a una inundación muy alta. La construcción de un puente debe prever que las estructuras resistan como mínimo el caudal máximo registrado de la quebrada Juana Ríos. Se justifica además, que en un contexto de vulnerabilidad e incertidumbre climática como el actual se prevea construir un puente seguro que permita el acceso a la ciudad de Chongoyape y las provincias cajamarquinas de Chota, Santa Cruz y Cutervo en una probable situación de emergencia como es una inundación

Este año se han registrado tres incidentes que han hecho intransitable el badén Juana Ríos. El último reporte de PROVIAS Nacional sobre emergencias en la Red Vial Nacional, de fecha 19/03/2017, señala que la vía Chiclayo - Chongoyape - Puente Cumbil se encuentra con tránsito restringido debido al desborde de la quebrada Juana Ríos.

05

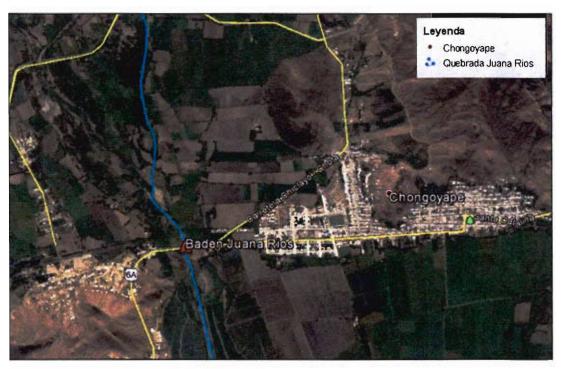
⁶ Estudio geoambiental de la cuenca del río Chancay-Lambayeque, INGEMMET. Dirección de Geología Ambiental. Lima-Perú.2006

⁷ Estudio geoambiental de la cuenca del río Chancay-Lambayeque, INGEMMET. Dirección de Geología Ambiental. Lima-Perú.2006



En los últimos años las fuertes precipitaciones fluviales han causado el incremento del caudal de la quebrada y restringen el paso vehicular, ante tal situación los pobladores deben esperar largas horas para realizar trasbordos, donde muchas veces arriesgan su vida haciendo uso de cargadores frontales u otras embarcaciones que no garantizan su traslado así como también la de sus bienes.

Imagen 1



Fuente: Google Earth



Fuente: América Noticias (http://www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/lambayeque-bus-se-volteo-al-intentar-cruzar-quebrada-juana-rios-n268866)





Fuente: RPP / Rosario Coronado (http://rpp.pe/peru/lambayeque/imprudentes-conductores-arriesgan-vida-desus-pasajeros-al-cruzar-quebrada-noticia-1033531?ns_source=self&ns_mchannel=tema.quebrada-juana-rios&ns_campaign=content.cronologico&ns_linkname=2)



Fuente: RPP/Rosario Coronado (http://rpp.pe/peru/lambayeque/camion-que-transportaba-tuberculos-fue-arrastrado-por-quebrada-juana-rios-noticia-1034797)





Fuente: Chiclayo Denuncia

(https://www.facebook.com/chiclayodenuncia/posts/529489460554843)



EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION

La presente iniciativa legislativa, no genera modificación alguna sobre la legislación nacional, permitirá el incremento significativo comercial de productos agropecuarios, y agroindustriales entre la costa, la sierra y la selva.

ANALISIS COSTO - BENEFICIO

La presente propuesta de declarar de interés Nacional y necesidad pública la Construcción del Puente sobre la Quebrada Juana Ríos, en el Distrito de Chongoyape, Provincia de Chiclayo – Región de Lambayeque, que une las provincias de Chota, Cutervo y Santa Cruz, región Cajamarca, no genera costo al erario nacional, lo que se pretende lograr un abastecimiento permanente en los mercados, mejorar la transitabilidad permanente, salvaguardar la vida y bienes de las personas.